

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don Juan Ariza Malagón Propuesta de resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 27/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Juan Ariza Malagón con DNI 74.604.086-K.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial se ha redactado Propuesta de Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia Secretaría General Asuntos Jurídicos-Sancionador 527/04-LVR.

Dicha propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución número 18, portal 2, Despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 12 de diciembre de 2007.- El Secretario General, José Luis Torres García.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 1-MA-1642.

1-MA-1642-Corrección de deslizamiento en la carretera A-374, p.k. 25+400 al 26+000.

Término municipal: Ronda. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Ronda en los días y horas que figuran en el Anexo II, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, así como en su caso para el Acta de Ocupación Definitiva.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el mismo día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, Expropiaciones calle San Nicolás, 17 1.º A. 29016 Málaga, a

donde en su caso deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

ANEXO I

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	M ²
1 y 2	ENCARNACIÓN PERAGALO GARCÍA C/ Maldonado, 15-28.006 MADRID	Labor "	1.563,- 1.475,-

ANEXO II

DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN LUGAR: AYUNTAMIENTO DE RONDA

DÍA	FINCA	HORA
22 de Enero de 2008	Finca nº 1 y 2	11,00

Málaga, 10 de diciembre de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado Provincial de 17 de diciembre de 2007, por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convoca por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109, de 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dictada al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo, con notificación al interesado.

Huelva, 17 de diciembre de 2007.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado Provincial de 17 de diciembre de 2007, por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109, de 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Re-

glamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dictada al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo, con notificación al interesado.

Huelva, 17 de diciembre de 2007.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones del programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, en base a las órdenes que se citan.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones:

1. Escuelas Taller.
- A) Corporaciones Locales:

Entidad - CIF - N° Expte.	Aplicación presupuestaria y código proyecto	Cuantía concedida
INSTITUTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA - (CIF: P6102009-E) - CA/ET/00067/2006	0.1.14.31.16.11.761.01.32.B.2 2007/112833 (677.889,98 €)	903.853,30
	3.1.14.31.16.11.761.01.32.B.1.2009 2007/112833 (225.963,32 €)	
INSTITUTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA - (CIF: P6102009-E) - CA/ET/00070/2006	0.1.14.31.16.11.761.01.32.B.2 2007/112833 (581.048,55 €)	774.731,40
	3.1.14.31.16.11.761.01.32.B.1.2009 2007/112833 (193.682,85 €)	
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR - (CIF: P4100006-H) - CA/ET/00075/2006	0.1.14.31.16.11.761.01.32.B.2 2007/112833 (581.048,55 €)	774.731,40
	3.1.14.31.16.11.761.01.32.B.1.2009 2007/112833 (193.682,85 €)	
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS - (CIF: P1100800-J) - CA/ET/00078/2006	0.1.14.31.16.11.761.01.32.B.2 2007/112833 (581.048,55 €)	774.731,40
	3.1.14.31.16.11.761.01.32.B.1.2009 2007/112833 (193.682,85 €)	
INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA ISLA DE SAN FERNANDO - (CIF: G11540663) - CA/ET/00079/2006	0.1.14.31.16.11.761.01.32.B.2 2007/112833 (581.048,55 €)	774.731,40
	3.1.14.31.16.11.761.01.32.B.1.2009 2007/112833 (193.682,85 €)	